UNIVERSITY OF N.C. AT CHAPEL HILL
00029863372

J. R. AYALA

LA LEGISLACION VENEZOLANA

Y LAS

COMUNIDADES RELIGIOSAS

CARACAS
TIP. "VENEZUELA"
1925

Annex
BX1488
.A92
1925
R11e7

LA LEGISLACION VENEZOLANA

Y LAS

COMUNIDADES RELIGIOSAS

CARACAS
TIP. "VENEZUELA"
1925

UNIVERSITY LIBRARY
UNIVERSITY OF NORTH CAROLINA
AT CHAPEL HILL

Digitized by the Internet Archive
in 2024 with funding from
University of North Carolina at Chapel Hill

https://archive.org/details/lalegislacinvene00ayal

La Legislación Venezolana y las Comunidades Religiosas

El Congreso general de la República de Colombia (La Gran Colombia) suprimió los conventos de regulares que no tuviesen, por lo menos, ocho religiosos de misa. Ley de 6 de agosto de 1821, adicionada por la de 7 de abril de 1826. (Tomo VI de la Recopilación; págs. 6 y 7, nº 2 y 2ª).

Y aunque estas leyes fueron suspendidas por Decreto del Libertador fecha 10 de julio de 1826 (Tomo citado, pág. 9, nº 2c), las declaró nuevamente en vigencia el Congreso de Venezuela por Decreto de 23 de febrero de 1837 (Tomo Iº de la Recopilación, pág. 408, nº 284). Esta ley está vigente y forma parte de la Constitución de la República pues en el artículo 22, garantía 5º, nº 9, se garantiza a los venezolanos:

«9º La libertad de reunión sin armas, pública o privadamente sin que puedan las autoridades ejercer acto alguno de coacción, y la libertad de asociación con las excepciones que establecen las leyes de 23 de febrero de 1837 y 5 de mayo de 1874».

Están, pues, prohibidos los Conventos de Regulares que no tengan por lo menos ocho religiosos de misa. La ley de 5 de mayo de 1874, se refiere exclusivamente a Comunidades de mujeres.

¿Fué el fanatismo antireligioso quien inspiró estas leyes al legislador colombiano o al venezolano que las adopta? Así opinan muchos, por ignorancia, pues nunca han leído dichas leyes que solo andan impresas en los grandes volúmenes de la Recopilación tan solo manoseadas por las que se dedican al estudio de la legislación.

Más, quien tenga ojos para ver, vea los verdaderos motivos que inspiraron aquellas leyes.

El legislador Colombiano se expresa así en su ley de 6 de agosto de 1821:

«El Congreso general de la República de Colombia.....
Considerando: 1º Que por varias disposiciones antiguas, tanto pontificias como de los reyes de España, estaba pro-

hibida la subsistencia de los Conventos de regulares, en que no haya por lo menos ocho religiosos. 2° Que estas disposiciones tuvieron por objeto el que la disciplina regular no se relajase, como ordinariamente sucede en los pequeños conventos en que no hay el número expresado, de donde se originan males gravísimos a la religión y a la moral pública. Decreta lo siguiente:» (Aquí el Decreto).

Como se ve por el primer considerando, medidas semejantes tomaron algún tiempo los Pontífices Romanos y los reyes de España, nada sospechosos de espíritu irreligioso, pero ni aun siquiera de anticlericales; y los motivos de tales disposiciones fueron evitar la relajación de la disciplina conventual y con ello los gravísimos males que sobrevendrían a la religión y a la moral pública.

Quien cuida de conservar la disciplina de los conventos, el bien de la religión y la moral pública, no es efectivamente irreligioso ni tiene espíritu anticlerical.

No han sido irreligiosos ni clerófobos los grandes hombres de Venezuela, los mayores ciudadanos, los máximos patriotas.

Si Monagas (José Tadeo) se muestra antijesuita con su decreto de expulsión de 31 de agosto de 1848 que por fortuna no está vigente, el Libertador, en cambio, para no citar sino al Padre de la Patria, se expresa en su decreto de 10 de julio de 1826, en estos términos:

"Simón Bolívar.—Libertador Presidente de la República de Colombia.—Considerando:—1° Que las leyes que suprimieron los conventos menores y fijaron el número de religiosos que debía tener por lo menos cada convento de regulares han causado mucho disgusto a los pueblos: 2° Que estos recibían grandes beneficios espirituales de los religiosos que vivían en los conventos suprimidos, los que predicaban y administraban los sacramentos a los fieles, siendo muy activos auxiliares de los Párrocos: 3° Que los curas por sí solos no pueden llenar estos deberes en toda su plenitud en las villas y Ciudades de alguna población, por cuyos motivos sufre grandes perjuicios la religión y la moral de los pueblos que el Gobierno debe sostener por cuantos medios estén a su alcance: 4° Que necesitándose promover el restablecimiento de las misiones para la reducción e instrucción de los indígenas gentiles y de los cristianos, que han abandonado las antiguas poblaciones y retirádose a los bosques por falta de curas dejando despobladas provincias enteras, se necesita igualmente restablecer los conventos que sir-

van de hospicio o escalas de las misiones; con dictamen del Consejo de Gobierno y usando de las facultades extraordinarias que ejerzo; Decreto: Art. 1º Se restablecen los conventos suprimidos por las leyes de 6 de agosto de 1821 y 7 de abril de 1826;....."

Por el primer considerando se ve cómo el Libertador, verdadero repúblico, atiende a la voluntad popular y la primera razón que aduce para suspender aquellas leyes y restablecer los conventos es el disgusto de los pueblos por la supresión.

En el segundo considerando se advierte su fé cristiana y la suma importancia que atribuye a la prédica del Evangelio y a la administración de los Sacramentos.

En el tercero reconoce el deber en que están los Gobiernos de sostener la religión y la moral de los pueblos.

En todos manifiesta su criterio al respecto de la importancia, utilidad y necesidad social del sacerdocio católico.

Es cierto que no sólo el General Monagas, sino también los dos Guzmanes padre e hijo y con ellos muchos otros venezolanos no han tenido el mismo criterio del Libertador, pero tampoco han tenido su genio, su ilustración, su patriotismo, sus eximias virtudes.

En cuanto a la acción educadora de los Jesuítas, copiamos a continuación unos párrafos de Paúl Feval y un folletico que tenemos a la vista, donde se vé la opinión que a tal respecto tiene Mr. Taft, Ex-presidente de la Gran República de Estados Unidos de América, nada católico, pero hombre de buena fé.

Dice Paúl Feval en su obra «Jesuítas»:

"Séame lícito referir aquí una anécdota relativa a mi persona. Cuando San Ignacio era el blanco predilecto de los folletinistas y los hijos de Loyola el *anima vilis* de los gacetilleros, recibí la visita del director de un gran periódica parisién, el cual me dijo a mí lo que Verón a Eugenio Sué:

"Se puede hacer una gran fortuna con los Jesuítas."

Y cuando le hice notar que *El Constitucional* nos había tomado la delantera, me contestó encogiéndose de hombros:

"No importa: son unos necios que no saben disimular la idea ya vieja de comer carne de cura. Se necesita más sal y pimienta, que yo he comprado sin tasa."

"Y añadió en tono confidencial: tengo una habitación llena de documentos.....

'En fin, tengo tesoros, una mina, un filon. Y le ofrezco a Ud.....

"¡Pero chitón! Importa poco saber lo que me ofreció: yo no valía gran cosa. Tenía entónces veinticinco años y una vanidad de las más mimadas que pueden imaginarse. Estaba sediento de nombradía y hasta de escándalo, el cual yo confundía neciamente con la gloria. No conocía por otra parte a los Jesuítas, sino por las *Provinciales* y la Enciclopedia: acepté, pues, el negocio no sin un vivo deseo de segar más raso que Eugenio Sue, y echar por tierra cuando menos todo lo que su *Judío* hubiera dejado en pié en el Jardín de Loyola.

"Puse, pues, manos a la obra, y ¡con cuanto afán! Aquel sujeto, que era, como he dicho, director de un gran periódico, no me había engañado; poseía un tesoro de papelotes, cajones de libelos, trojes de lo que él llamaba documentos....." [págs. 10 a 12.]

"Pasado un mes, en un hermoso día de primavera, escribí a mi excelente director: "Salgo para Bretaña después de haberme calentado las manos con las cuartillas de *nuestro* libro. Le devuelvo a Ud. sus *documentos* y su dinero; dispénseme Ud. si le digo que sólo por ligereza, y sobre todo por ignorancia, pude admitir una comisión de mala ley, indigna de un escritor honrado, que si bien indiferente como yo lo soy, en materias religiosas, es tan amante de su probidad literaria como de las niñas de sus ojos. Advierta Ud. que con esto no ataco la honra de nadie; las opiniones son libres; hablo solamente de lo que a mí se refiere.

"He tardado quizá más de lo que debía en escribir a Ud. esto; desearía poder cumplir mi promesa; pero a fuerza de estudios, me he convencido hasta por la lectura de sus *documentos* que iba a calumniar a tanto por línea, no sólo a personas inocentes, sino a ciudadanos útiles, bienhechores de la humanidad, soldados de la ciencia, conquistadores pacíficos, apóstoles, héroes, santos, cuyo crímen es haber avergonzado a todas las demás sociedades de hombres, produciendo con la fuerza de su brazo, con su sudor, con su sangre una obra civilizadora lo más admirable acaso de nuestros tiempos. Esto lo leí en su casa de Ud. en una página bastante bella de D'Alembert. Es cosa resuelta; semejante tarea no puede convenirme." [págs. 14 y 15].

.....

"Mientras así hablaba (el director) veía yo desfilar ante mi vista todo lo que había encontrado en sus *documentos*; la humilde y magnífica procesión de hombres ilustres que,

desde principios del Siglo XVI, vencedores o mártires, han puesto su pecho descubierto a todas las mentiras, a todos los despotismos, a todas las revoluciones, a todas las ferocidades, a todas las bestialidades.

"Yo me preguntaba a mí mismo cómo ha podido fabricarse a Rodín, polichinela siniestro, con los restos del caballeresco Loyola; de Francico Javier, el milagroso Apóstol de la ternura; de Canisio, el oráculo; de Laynez, antorcha de la Cristiandad; de Toledo, que dió la absolución y coronó al mejor de nuestros reyes; de Mateo Ricci, el vencedor de lo imposible, de Claver, el esclavo de los esclavos; de Francisco de Regis, de Ravignan.....y qué sé yo cuántos otros que no me es dado enumerar aquí; porque los nombres heróicos entre los hijos de San Ignacio abundan tanto, que se necesitarían muchas páginas para citar una pequeña parte de ellos; nombres de estadistas como Belarmino; nombres de oradores como Bardolue, que golpeaba como un sordo, al decir de Mme. de Savigné, sobre el terrible orgullo de Luis XIV; nombres de sabios, de doctores, de insignes maestros, verdaderos bienhechores de la humanidad, de la juventud, ante los cuales las tinieblas huyeron gritando: ¡al ladrón! ¡al ladrón!

"Preguntábame yo qué rabia impulsa a los enemigos de la verdad a engañar a la multitud y qué maldición arrastra a ésta para ver por los ojos de los ciegos en vez de volver su mirada hacia la gran claridad de la evidencia." (págs. 18 y 19.)

Veamos ahora la autorizada opinión de dos Ex-Presidentes de la República de los Estados Unidos de América, Mr. Roosevelt y Mr. Taft.

Copiamos el folleto que circuló hace poco:

«El Ex-Presidente de los Estados Unidos de América, Mr. Taft. Su Opinión Sobre el Catolicismo y la Acción Educadora de sus Ordenes Religiosas.—Tipografía La Unión.—Caracas, 1924.

Opinión de un Presidente Norte-Americano sobre el Magisterio

DICE "LA RELIGION"

El Presidente Roossevelt había iniciado las reformas políticas y educacionales introducidas en la administración de los territorios reservados para los indios, en el oeste de los Estados Unidos, designados por "Indian Reservations", pero, entre tanto, terminó su período presidencial, antes de

haber podido él llevar a la práctica algunos de sus proyectos favoritos en bien de los pieles rojas, sobre todo, el de encargar a Padres Jesuítas, de la educación de niños y jóvenes indios, en las escuelas *ad hoc* fundadas por el Gobierno Federal.

Su inmediato sucesor en la primera magistratura, Mr. Taft, hombre de reconocida cultura y sin prejuicios sociales ni relígiosos, que antes de entrar en la vida política había sido catedrático de Derecho Constitucional en la Universidad de Cincinnati, Ohio (que lo fué después en la de Yale) y magistrado del tribunal Supremo del citado Estado, continuó la obra en los territorios indios, y dispuso que Padres Jesuítas actuaran de maestros y profesores en las escuelas primarias y academias de segunda enseñanza, respectivamente, en el caso de los varones, mientras que la instrucción de las niñas indias se encomendó a monjas.

Elementos intransigentes protestantes, combatieron rudamente ese plan, y tanta presión ejercieron en los centros oficiales de Washington, que indujeron al *Federal Commissioner of Educatión* a que protestara, pública y oficialmente, de ese privilegio concedido a los católicos. Como está demás explicar, en los Estados Unidos no hay ministro de instrucción Pública, siendo así que allí cada Estado tiene su sistema especial e independiente, de educación popular; pero sí existe un funcionario Federal en la capital de la nación, que mantiene una especie de fiscalización sobre los planes educacionales y administración económica en los colegios superiores y escuelas públicas nacionales. Sus atribuciones le confieren lo que pudiera llamarse una supervención federal, en los asuntos educacionales locales de los distintos Estados y Territorios de la Unión.

El Presidente Taft, dándose cuenta exacta de que su *Federal Commissioner of Education* no obraba por inspiración, sino sugestionado por ministros y congregaciones protestantes, intolerantes y despechadas, trató de argüir el punto con su subalterno, señalándole los motivos y las ventajas especiales que habían contribuído a tomar esa medida que tanto indignaba a determinados elementos; pero como quiera que sus argumentos tropezaron con la obstinación y estrecho punto de vista del Comisionado Federal, llegando éste a dirigir una comunicación al Presidente redactada en forma inconveniente, al decretar éste la cesantía en su cargo del funcionario impertinente, se aprovechó de la oportunidad, para explicar su actitud y dedicar un merecido elogio a los Jesuitas y a las monjas que fueron puestos al frente de las consabidas escuelas indias.

IMPORTANTE TESTIMONIO DE MR. TAFT

«Yo hubiera podido, cediendo a los impulsos de mi carácter conciliador e indulgente, perdonarle a usted la falta de respeto en que ha incurrido para conmigo, y tolerarle los desatinos e injustos juicios sobre los sacerdotes y las monjas, expresados en su comunicación, siendo convicción mía que usted piensa así por ignorancia, en parte, y por mala fé, también. Pero usted, al erigirse inconsultamente en Zoilo de hombres y mujeres de vidas puras y sublimes ideales, que rinden culto fervoroso a las virtudes humanas y se ciñen estrictamente a las enseñanzas del Redentor, para quienes la postergación del yo y los sacrificios personales son asuntos corrientes, gajes del oficio, merece una severa lección, no tanto por tratarse de usted, sugiriéndole majaderías y disparates, a ciertos elementos religiosos, que más parecen querer imitar en sus juicios y conducta al obseso tirano y asesino Enrique VIII, campeón del protestantismo, que seguir los consejos de Martín Lutero.»

SU DEFENSA DE LOS SACERDOTES Y LAS MONJAS

«Concretándome al caso en cuestión, que usted tan mal comprende y juzga, me permitiré entrar en ciertos detalles aclaratorios, no porque yo pretenda o me importe convencer o satisfacer a usted, sino porque deseo darme el gusto de flagelar a usted y a sus consejeros solapados, y, al mismo tiempo, rendir homenaje público, y nunca como se debe, bastante elocuente, a esos maestros y a esas maestras que profesan la religión de Roma, y entre las grandes ventajas que acarrean a esta nación, al frente de las academias y escuelas para indios, ofrecen la siguiente: que, por sus votos y por exigirlo así su Iglesia, han rehusado, unos y otros, aceptar compensación, en forma alguna, por sus servicios pedagógicos. Y debo agregar que con tales maestros y maestras, la preparación moral y religiosa no será desatendida, como pasa, por desgracia, en nuestras escuelas públicas nacionales, donde la educación es incompleta porque no basta para que los niños se formen un concepto de la moral y de Dios, el que los directores de nuestras instituciones educacionales les lean diariamente capítulos de la Biblia, libro éste que exige conocimientos especiales y comentarios extensos para apreciarse, no digo yo por muchachos y muchachas inexpertas, sino por adultos que poseen relativa instrucción y experiencia de las realidades de la vida.»

«Un detalle importante, Mr. Commissioner, es que esos maestros sacerdotes, en las escuelas para indios, se han comprometido; expontáneamente a no enseñarles los principios de la religión católica romana a aquellos de sus discípulos que opten por hacerse protestantes, en cuyo caso sólo se les exigirá que aprendan la doctrina cristriana. Esta actitud liberal es tanto más explicable en ellos, cuanto que usted recordará que no hace mucho, al averiguarse que en nuestros Estados del Sur, no sólo eran insuficientes las escuelas públicas para el número de escolares que aspiraban a ingresar en ellas, sino que, también, los prejuicios raciales de los blancos inducían a las Juntas de Educación a no proveer escuelas para niños de color, el Cardenal Gibbons, Arzobispo de Baltimore y Primado de la Iglesia de Roma en América, quien ejerce suprema jurisdicción aquí en asuntos de su religión, puso a la disposición del Gobierno Federal las escuelas primarias católicas en varios Estados nuestros meridionales, gratis, para que a ellas concurrieran los niños americanos que corrian peligro de quedarse sin instrucción, debido a la imprevisión, por no decir criminal economía, de nuestros gobernantes de Estado; y esa oferta no comprendía distinción de creencia ni de color, pues tan bien acogidos eran los protestantes y judíos, como los negros y mulatos.»

«El Presidente Roosevelt, mi predecesor y buen amigo, decidió poner las escuelas para indios en manos de los Jesuítas, no sólo por razones de alta moral, sino por que, como usted sabe (y si no lo sabe, apréndalo ahora), la Compañía de Jesús ha dado al muudo educadores que han revolucionado ventajosamente la pedagogía, y sus miembros reúnen condiciones *sui géneris* de abnegación y perseverancia para la misión educativa».

«Al asumir yo la presidencia, identificado, como estaba y estoy, con Mr. Roosevelt, creí de mi deber y me compadecí en continuar su obra altruista en las «Indian Reservation»

UN MERITO DE LA RAZA ESPAÑOLA

«Su proyecto de confiar la aducación de esos seres que nosotros los angloamericanos, hemos perseguido, despojado y matado como animales, a los representantes de la religión profesada por los descubridores y civilizadores del Nuevo Mundo, de esa raza qne, inspirada por los ejemplos de Las Casas, ha conseguldo que sus descendientes en la América latina hayan fraternizado con los Indios, me pa-

rece que ha justificado, por sus hermosos resultados, todas las esperanzas que Mr Roosevelt abrigaba y que yo compartía con él»

DEFENSA DEL VESTIDO TALAR

«Una de las principales objeciones que usted y sus directores en este asunto, consignan como incontrovertible, y con más vehemencia, es que los sacerdotes y las monjas al desempeñar sus funciones educacionales en las escuelas provistas por el Gobierno Federal para la instrucción de los niños y niñas indios, llevan sus trajes talares característicos; costumbre que a usted y sus consejeros parece incompatible con nuestro sistema de gobierno, y hasta antagónico a nuestro concepto de la independencia que debe de existir entre las intituciones políticas y educacionales, y las instituciones religiosas del país. No veo yo el caso desde el mismo punto de vista que ustedes; creo que ustedes pecan de suspicases»

En primer lugar, y éste es un punto esencial, debe tenerse presente que, cuando se decretó la creación de las susodichas escuelas, los sacerdotes y monjas católicos no concurrieron como aspirantes a maestros y maestras en ellas. Fué después de haberse examinado y aceptado muchos candidatos de ambos sexos, ya recibidos como instructores primarios y de segunda enseñanza en varios Estados de la Unión, cuando Mr. Roosevelt determinó encomendar la educación de los indios a Padres y monjas, aceptándose en definitiva este plan.

«El Gobierno, naturalmente, estaba dispuesto y había hecho la asignación para retribuir a los maestros y maestras en esas escuelas, y no se pensó en otra cosa, sino en que los sacerdotes y las monjas aceptarían sueldos, siendo así que ellos estarían al servicio federal. Pero las reglas de su religión, en general, y de sus respectivas órdenes, especialmente no les permite percibir retribución por sus labores en dichas escuelas.»

«¿Cómo, pues, y cuán incomprensible e inadmisible no sería, el que nuestro Gobierno, que tántas esperanzas cifraba en los esfuerzos espirituales y educacionales de esos regeneradores de séres subnormales y desgraciados, hubiese tenido la pretensión peregrina de que vistieran de otra manera que aquella que es tradicional en ellas?»

«Esos hombres y mujeres con hábitos prescritos por su Iglesia, tienen tanto derecho a llevarlos, como los soldados y marinos sus respectivos uniformes, como los jueces y catedráticos sus togas»

«Y si usted ojea la historia, verá que los sacerdotes y monjas nunca han esquivado sacrificios y peligros, en tiempo de paz o guerra; que siempre se han hallado y se hallan, doquiera haya un dolor moral o físico que remediar, una desgracia que consolar, un alma extraviada que reclama la fé y la virtud. En los hospitales de sangre y en los de las ciudades, cuando las balas o las infecciones diezman seres humanos, ellos, sin el estímulo de entorchados obtenibles, ni forma alguna de recompensas materiales, acuden, los primeros y con más devoción allí donde los manda su religión y el deber los llama. Esos trajes suyos, Mr. Commissioner, nunca se ven en lugares de diversión; y cuando uno de los que llevan va al prostíbulo o al palacio, es en busca de una mujer caída que pide ser redimida, de un orgulloso que comprende al fin su pequeñez, o por llamamiento de un moribundo que desea saber la verdad, antes de partir para esa región de la cual ningún viajero ha tornado hasta ahora, región, mal llamada misteriosa por un gran poeta, pues la conocemos por convicción religiosa.»

«¿Reformas en los trajes de nuestros maestros y maestras? Estoy conforme, siempre que se trate del modo de trajear de los maestros y maestras seglares en nuestras escuelas públicas».

«Siempre he lamentado que la mayoría de nuestros maestros se vistan como pisaverdes, y sobre todo, que las maestras, en gran número, se acojan a las modas indecorosas del día y lleven vestidos que por su incomodidad dificultan sus labores, al mismo tiempo que por su modestia son ejemplos contraproducentes para sus alumnos de ambos sexos, contribuyendo a que éstos asocien ideas desmoralizadoras con sus institutrices, tan desconocedoras de su dignidad femenina y de su misión altruista».

ALABANZA A LA RELIGION CATOLICA

«Usted y sus consultores me han proporcionado impremeditadamente, un tema tan felizmente desarrollable, cual es el de la Iglesia Romana, que quiero aprovechar esta oportunidad para consignar algunas de las hazañas que esa religión tiene anotadas en su haber.»

«La religión católica romana instituida para preparar y conducir a los hombres a la vida eterna, ha contribuido más que ninguna otra institución a fomentar la felicidad temporal y social de la humanidad. Ella ha purificado la sociedad en su fuente misma que es el vínculo matrimonial; ella ha proclamado y defendido la santidad de la vida hu-

mana desde que el cuerpo es animado por el primer soplo vital, siendo a ella que debemos la proscripción del infanticidio. No hay aspecto de la miseria humana para la que no provea ella un remedio o un alivio; ella estableció los primeros hospitales en Europa, y así como provee asilos para niños que empiezan a vivir, también lo hace para los ancianos desheredados y mujeres caídas, desde la cuna hasta el sepulcro, ella es nodriza y madre amante. Para esa Iglesia no hay pecadores ni inconscientes, tratándose de consolar y regenerar, sino almas suceptibles de salvación. Nosotros, los protestantes anglosajones, nos enorgullecemos de la obra de Miss Nighhingale, durante la guerra de Crimea, pero cuánta mayor abnegación en cualquiera Hermana de la Caridad que, por vida y renunciación a las delicias del hogar y vanidad del mundo, se convierte en sirviente incondicional de aquellos que solicitan auxilio sin distinción de raza ni creencia.

«Si usted se siente inclinado a dedicarse a algo más útil que desacreditar a personas tan merecedoras de respeto como son los sacerdotes y monjas, le recomiendo que vaya a la Biblioteca del Congreso, y examine cierta obra que hay allí, y que consta de 20 volúmenes, donde alfabéticamente se registran las obras científicas y literarias de Padres de la Iglesia Romana.»

LOS DONATIVOS DE LOS CATOLICOS COMPARADOS CON LOS DE LOS PROTESTANTES

«Para terminar: antes de fundar el Gobierno esas escuelas para indios en el oeste de la Unión, miles de niños de ambos sexos pertenecientes a esa raza estaban recibiendo gratuitamente, instrucción y albergue en distintos colegios y asilos católicos, en algunos territorios nuestros. Al abrirse las escuelas nacionales para indios, ya encargados de ellas sacerdotes y monjas, surgió la dificultad de que muchos niños no podían asistir a las clases, porque en aquellos lugares despoblados y con escasos medios de trasporte, las distancias desde los hogares de los educandos hasta las escuelas, eran demasiado grandes para transitarse a pie. Se inició una subscripción por ciertos elementos filantrópicos en todos los Estados, a fin de que con lo recolectado se edificaran edificios para alojamiento de aquellos niños, en las cercanías de las escuelas. A instancias del Cardenal Gibbons, Arzobispo de Baltimore, y del Cardenal Farley, Arzobispo de New York, desde los púlpitos de iglesias católicas

se estimuló a los feligreses para que cada cuál donara su óbolo, y en menos de tres meses los católicos de los Estados Unidos reunieron y regalaron para dicha finalidad cinco millonss de pesos contra un millón y medio contribuido por miembros de otras religiones.»

«Deploro sinceramente que usted y sus consejeros hayan asumido en este caso una actitud tan deslucida, y repito que le dirijo ésta no para convencer a usted ni a ellos, sino para dar a conocer mi modo de pensar acerca del asunto, y decir algunas duras verdades a los improvisados y desautorizados críticos de los consabidos maestros sacerdotes y míos.»

De *La Religión* de Caracas, No. 9454.

El actual Gobierno de Venzuela, favorecedor de la Iglesia como verdadero patrono, que ha levantado seminarios y puéstolos en manos de los mejores maestros, según los anteriores testimonios; que ha erigido varios Obispados en la República; que ha creado misiones; traído congregaciones religiosas, entre ellas la muy importante de los Jesuítas, puede ufanarse y con justicia de no proceder como los Monagas y Guzmánez; pero de pensar, sentir y obrar como el Libertador y como Roosevelt y Taft al respecto de la eficiencia de la Iglesia Católica y de la necesidad de sus congregaciones religiosas y principalmente de la de los Jesuítas en orden al bien de la sociedad venezolana.

J. R. AYALA.